

Orden del Día No. 11

COMISION No. *cuarta*

Entró en la sesión de:

24-10-81

LA LIBERTAD DE EXPRESION Y DE CREACION -

PIDIENDO CUANTOQUIER ACTUO ODE TENGA COMO F.V. GERENCIAR

EXTRACTO: *BOQUE I V ? Proyecto de Declaracion RE.*

No. 321

PERIODO LEGISLATIVO 19 *91*

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA

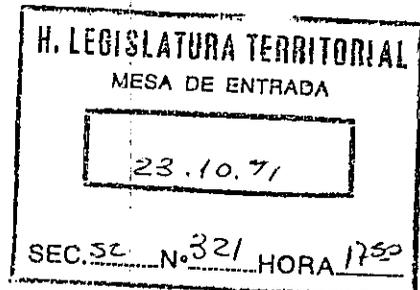


COMISION DE ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA

Proyecto de Declaración

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

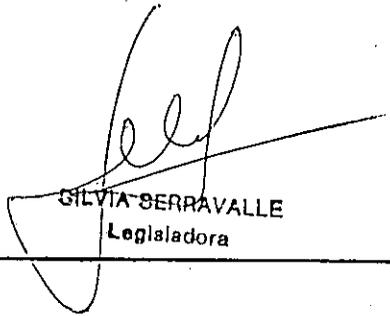


Ante las denuncias efectuadas por el grupo de teatro "HAUS" dependientes de los talleres municipales de la ciudad de Río Grande, en relación a ver menoscabada su tarea artística, este Bloque considera que si bien todo lo concerniente al funcionamiento de dicho taller es de incumbencia del ámbito municipal, también es cierto que debe ser responsabilidad de todos los representantes del pueblo, velar por la absoluta libertad de expresión de todos aquellos que de una manera u otra deseen manifestarse.-

Este grupo de la comunidad riograndense que ha abrazado la carrera teatral y ya ha ganado el Concurso Nacional Bienal Arte Joven, en la Provincia de Buenos Aires con la obra "Raigambre", se ve impedido de presentarla en su propia ciudad ya que la evaluación de dos o tres personas encargadas de fiscalizar la importancia de la misma, concluye en que ésta es una sociedad chata y que no está a la altura de su comprensión.-

Estamos convencidos que la cultura la hacen los pueblos y son ellos los únicos que están autorizados para decidir lo que quieren ver y para evaluar, libremente, si lo que han visto les ha servido o no.-

Por todo esto, creemos necesario tomar una postura con ésta o con cualquier situación similar.-



GILVIA SERRAVALLE
Legisladora

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO D E C L A R A

Artículo 1º:

Repudiar cualquier actitud proveniente de particulares o Instituciones, que tenga como fin cercenar la libertad de expresión y de creación de cualquier habitante de la Tierra del Fuego.-

Artículo 2º:

Brindar todo el apoyo a los grupos de Teatro existentes o en formación, con el objeto de facilitarles su actividad y crecimiento en libertad.-

Artículo 3º:

Reconocer la labor desempeñada por el grupo de teatro "HAUS" de la ciudad de Río Grande, al ser merecedor de uno de los principales premios que se otorgan en nuestro país.-

Artículo 4º:

Instar al Municipio de Río Grande, para que a través de sus talleres culturales, reconozca y facilite la tarea de dicho grupo.-

Artículo 5º:

De forma.-



SILVIA SERRAVALLE
Legisladora

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO D E C L A R A

PRIMERO
Artículo 1º:

Repudiar cualquier actitud proveniente de particulares o instituciones, que tenga como fin cercenar la libertad de expresión y de creación de cualquier habitante de la Tierra del Fuego.-

SEGUNDO
Artículo 2º:

Brindar todo el apoyo a los grupos de Teatro existentes o en formación, con el objeto de facilitarles su actividad y crecimiento en libertad.-

TERCERO
Artículo 3º:

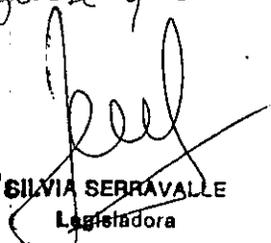
Reconocer la labor desempeñada por el grupo de teatro "HAUS" de la ciudad de Río Grande, al ser merecedor de uno de los principales premios que se otorgan en nuestro país.-

CUARTO
Artículo 4º:

Instar al Municipio de Río Grande, para que a través de sus talleres culturales, reconozca y facilite la tarea de dicho grupo.-

QUINTO
Artículo 5º:

*Regístrese, comuníquese y archívese.
De foms.-*


SILVIA SERRAVALLE
Legisladora